MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCION F.G.E. N.° 5908

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA EL "ALQUILER DE LOCAL PARA LA FISCALÍA ZONAL DE BELLA VISTA NORTE" ID N.° 351690

Asunción, 8 de noviembre de 2018

VISTO: El memorando DGAF N.° 2188 del 2 de noviembre de 2018, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la adjudicación para la contratación "Locación de inmuebles determinados Plurianual", para el "Alquiler de local para la Fiscalia Zonal de Bella Vista Norte" ID N.° 351690; y ,

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el interior del país.

Asimismo, la Resolución DNCP N.° 1494/18 "Por la cual se reglamenta el proceso y renovación de "Locación de bienes inmuebles" establecidos en el articulo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N.° 458/2012.

Así también, según lo estipulado en el articulo 307 "Contrataciones Plurianuales" de anexo "A" del Decreto 8452/18 reglamentario de la Ley 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercito Fiscal 2018".

Igualmente, según lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

En ese sentido, la Dirección de Centros Regionales solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de inmuebles determinados plurianual", para el "Alquiler de local para la Fiscalia Zonal de Bella Vista Norte", según memorando DCR N.° 4109 del 26 de setiembre de 2018.

Además, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria CDP N.° 408/18, en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", de acuerdo al presupuesto general Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 y Ejercicio Fiscal 2019. El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

De acuerdo, al dictamen n.° 08 del 28 de agosto de 2018 a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de inmuebles determinados plurianual", para el alquiler de local a ser destinado para sede del interior.

En atención, al acta de Apertura de Sobres del 18 de octubre de 2018 y de Evaluación del 17 de octubre de 2018, para el procedimiento de "Locación de inmuebles", para el alquiler más arriba mencionado, que eleva a consideración y recomendación, salvo mejor parecer, la adjudicación a la Sra. Maria Elena Rodriguez Bozzano, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Una vez realizado el análisis para determinar si la oferente se halla comprendida en los presupuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley 2051/03, se constató que la Sra. Maria Elena Rodríguez Bozzano, no figura en la base de datos del SINARH.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCION F.G.E. N.° 5908 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA EL "ALQUILER DE LOCAL PARA LA FISCALÍA ZONAL DE BELLA VISTA NORTE" ID N.° 351690

Cabe mencionar que la oferta presentada por la Sra. María Elena Rodríguez Bozzano; cumple con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, además, se encuentra dentro de los parámetros analizados y estimados en el informe técnico de evaluación, por lo cual es propuesta para la adjudicación.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 366 del 31 de octubre de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

A ese respecto, por memorando n.° 1624 del 31 de octubre de 2018, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la adjudicación para la contratación "Locación de inmuebles determinados Plurianual", para el alquiler de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público".

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la contratación "Locaciones de inmuebles determinados plurianual", para el **"Alquiler de local para la Fiscalía Zonal de Bella Vista Norte"** ID N.° 351690, por la suma de **Gs. 37.500.000.- (Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil)**, según el siguiente detalle:

ÍTEMS	DEPENDENCIA	PROPIETARIO / ADMINISTRADOR	MESES	AÑO 2018	AÑO 2019	TOTAL
1	FISCALÍA ZONAL DE BELLA VISTA NORTE	MARÍA ELENA RODRÍGUEZ BOZZANO	14	5.000.000.-	30.000.000.-	35.000.000.-
2	GARANTÍA	MARÍA ELENA RODRÍGUEZ BOZZANO	1	2.500.000.-		2.500.000.-
					Total en guaraníes	**37.500.000.-**

2.- AUTORIZAR al director general de Administración y Finanzas, al director de Centros Regionales y al jefe de Departamento de Servicios Regionales, a firmar los contratos de "Locación de inmuebles determinados plurianual", para el "Alquiler de local para la Fiscalia Zonal de Bella Vista Norte", emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes o hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto, conforme con las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional del Ministerio Público.

3.- DISPONER que el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 y 2019, será financiado de acuerdo a la disponibilidad prevista en el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, así como, para el Ejercicio Fiscal 2019, en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado